

**FSB BAKERIES & PASTRIES
ESPAÑA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**FRESH START BAKERIES
ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción de sociedad
íntegramente participada*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «FSB Bakeries & Pastries España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el accionista único de «Fresh Start Bakeries España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en sus respectivas tomas de decisiones que tuvieron lugar, el 31 de octubre de 2001, aprobaron la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Fresh Start Bakeries España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) por parte de «FSB Bakeries & Pastries España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a «FSB Bakeries & Pastries España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes, el día 7 de agosto de 2001, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 31 de octubre de 2001, y con los Balances de fusión de ambas sociedades cerrados el 30 de abril de 2001, siendo ambos documentos aprobados, respectivamente, por el socio único de la sociedad absorbente (la sociedad danesa Copenhagen FSB Holding, Aps) y por el accionista único de la sociedad absorbida (la sociedad absorbente) con fecha 31 de octubre de 2001.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Fresh Start Bakeries España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «FSB Bakeries & Pastries España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), será, según resulta del citado proyecto de fusión, el 1 de mayo de 2001.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 31 de octubre de 2001.—Los representantes personas físicas de los Administradores únicos de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—54.968. 1.^a 8-11-2001

**GALASO,
SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA
(Sociedad escindida)**

**SAC-BÉ OPERADORA, S. L.
GREY 2000, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Comercio y los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que en Junta general extraordinaria de «Galaso, Sociedad Regular Colectiva», celebrada con el carácter de universal el día 15 de octubre de 2001, aprobó su

extinción y escisión total, mediante la división en dos partes patrimoniales con traspaso en bloque a cada una de las dos sociedades beneficiarias de nueva constitución; «Grey 2000, Sociedad Limitada» y «Sac-Bé Operadora, Sociedad Limitada», que adquieren por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad escindida. La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión aprobado, en la citada Junta en la que quedó aprobado el Balance de escisión y el proyecto, para su depósito en el Registro Mercantil. Las operaciones realizadas por la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias a partir del 1 de octubre de 2001.

A los efectos oportunos, se hace expresa constancia, de la inexistencia de obligacionistas y de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como, que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social, o de solicitar el envío gratuito, del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—El Gerente-Administrador, Juan Galaso Moreno.—54.129.
2.^a 8-11-2001

**GESINAR 2, S. L.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo

Por decisión del socio único de la sociedad «Gesinar 2, Sociedad Limitada», ejerciendo las competencias de la Junta general universal, del día 8 de octubre de 2001, se acordó la disolución de la sociedad, sin apertura de período de liquidación y con cesión global de su Activo y Pasivo, al socio único «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», asumiendo este último, en virtud del acuerdo, la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la sociedad, y aprobándose como Balance de disolución, el cerrado a 30 de septiembre de 2001.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión publicado.

Madrid, 31 de octubre de 2001.—La Administradora solidaria.—54.809.

GUNDIN GESTIÓN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general a celebrar en calle San Andrés, número 121, planta novena, el día 29 de noviembre, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y si a ello hubiere lugar, el día 30 de noviembre de 2001, a igual hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2000, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado del referido ejercicio social.

A partir de la convocatoria de la Junta general, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

A Coruña, 29 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—54.327.

GUNDIN INVERSIONES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general a celebrar en calle San Andrés, número 121, planta novena, el día 29 de noviembre a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y si a ello hubiere lugar, el día 30 de noviembre de 2001, a igual hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2000, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado del referido ejercicio social.

A partir de la convocatoria de la Junta general, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

A Coruña, 29 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—54.264.

**HIJO DE EUGENIO
HERNÁNDEZ, S. A.**

Convocatoria a Junta general de accionistas

Por haber sido requeridos los Administradores de la sociedad y en cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social, carretera de Cáceres, sin número, el 26 de noviembre de 2001, a las dieciocho horas, y al siguiente día, 27, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—A requerimiento de algunos socios minoritarios, propuesta de disolución de la sociedad por la causa establecida en el artículo 260.1.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Cese y nombramiento de Auditor.

Tercero.—Facultades protocolizadoras.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Plasencia, 6 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario, Eugenio Hernández Pavón.—54.939.

HIJOS DE LEÓN AMANTEGUI, S. A.

Que la Junta universal de accionistas celebrada en el domicilio social el día 30 de septiembre de 2001, acordó por unanimidad reducir el capital social en 1.012,1 euros, para redondear el valor nominal de las acciones en euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 100.000 acciones en 0,010121, pasando de 6,010121 euros a 6 euros de valor nominal cada una, destinándose el importe de la reducción a la dotación de reservas voluntarias.

Lo que, a efectos de publicidad prevenidos en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y, asimismo, en orden al ejercicio del derecho de oposición de acreedores en el plazo de un mes, se hace público.

Mañaria, 16 de octubre de 2001.—La Administración.—54.353.